



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta correspondientes al año 2015. (2016060349)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Presidencia de la Junta de Extremadura las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17, la obligación por parte de los órganos concedentes de publicar las subvenciones concedidas en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. De acuerdo con ello, el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional, en su redacción dada por Decreto 282/2014, de 30 de diciembre (DOE n.º 6 de 12 de enero de 2015) dispone la obligación de publicar las ayudas concedidas.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye en su artículo 11 la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia.

Por Orden de 19 de mayo de 2015 (DOE núm. 102, de 29 de mayo) se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2015. El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuesta ante desastres (emergencias), acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre (post emergencias).

Examinados los proyectos presentados, comprobada la concurrencia de los requisitos conforme al artículo 56.2 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a



la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero, del referido decreto.

Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2015, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 461.191,18 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00 y proyecto de gasto 200902005000100 "Cooperación al Desarrollo".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2015, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 200.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00 y proyecto de gasto 200902005000100 "Cooperación al Desarrollo".

Tercero. Dar publicidad en el Anexo III a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2015, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 228.219,28 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.789.00 y proyecto de gasto 200902005000100 "Cooperación al Desarrollo".

Mérida, 18 de febrero de 2016.

El Director de la Agencia Extremeña
de Cooperación para el Desarrollo
JOSÉ ÁNGEL CALLE SUÁREZ

ANEXO I

Subvenciones a Proyectos de Acciones Humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00

ENTIDAD	PROYECTO/PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE (en euros)
Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui	Vacaciones en Paz 2015	116.420,70
Fundación Entreculturas -- Fe y Alegría	Ayudas de emergencia y apoyo psicosocial para población refugiada siria en Bourj Hammoud, Líbano.	194.770,48
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones locales que trabajan en la atención a personas en búsqueda de protección internacional en Marrucos. Especial atención a la situación de las personas procedentes de Siria en el norte del país.	150.000

**ANEXO II**

Subvenciones a Proyectos de Acciones Humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00

ENTIDAD	PROYECTO/PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE (en euros)
UNRWA	Favoreciendo condiciones óptimas de higiene y saneamiento en poblaciones desplazadas por el conflicto en Siria.	200.000

ANEXO III

Subvenciones a Proyectos de Acciones Humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.06.252C.789.00

ENTIDAD	PROYECTO/PAIS DE EJECUCIÓN	IMPORTE (en euros)
Cruz Roja Española. Comité Autonómico de Extremadura.	Refuerzo de la capacidad de respuesta en emergencias internacionales de Cruz Roja Española	114.219,28
Medicus Mundi Extremadura	Material sanitario y medicamentos esenciales para África Subsahariana.	114.000